



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Departamento de Ciencias Básicas

LUJAN,DE 2016

VISTO: La presentación efectuada por la Secretaria de Ciencia y Técnica del Departamento de Ciencias Básicas con relación al Modelo de Cuantificación de la Producción Científica y Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología ha tomado intervención y ha emitido el dictamen pertinente.

Que la propuesta de modificación del Modelo de Asignación de fondos para proyectos de investigación del Departamento de Ciencias Básicas ha sido tratada y aprobada por el Cuerpo en su sesión ordinaria del día 4 de agosto de 2016.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL
DE CIENCIAS BÁSICAS
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto la Disposición CDD-CB N° 225-10 referida al Modelo de Cuantificación de la Producción Científica y Tecnológica.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Modelo de Asignación de fondos para proyectos de investigación del Departamento de Ciencias Básicas según los Anexos I, II, III y IV que forman parte de la presente Disposición.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese

DISPOSICION CDD-CB: 341/16.

ANEXO I. Disposición CDD-CB N°341/16

Modelo de Asignación de fondos para proyectos de investigación del Departamento de Ciencias Básicas

El modelo de Asignación de fondos para proyectos de investigación del Departamento de Ciencias Básicas se basa en:

- 1) Clasificar a los proyectos vigentes según tres categorías:
 - A.- Proyectos nuevos.
 - B.- Proyectos con producción científico-tecnológica en la forma de presentaciones a congresos (posters, ponencias, mesas redondas, proceedings, etc.) o que hayan realizado formación de recursos humanos de grado (Tesis de Licenciaturas, pasantías documentadas, becas CIC, becas CIN, etc.) en el período informado.
 - C.- Proyectos con producción científico-tecnológica en la forma de publicaciones en revistas con referato o que hayan realizado formación de recursos humanos de posgrado (Tesis de doctorado, maestrías, becas de posgrado, etc.) en el período informado.
- 2) Se financiarán hasta un máximo de 3 proyectos por director/codirector por año solicitado. El director y/o codirector tiene la potestad de elegir los proyectos a financiar en caso de tener vigente más de 3 proyectos. En caso que el director sea externo a la institución, la presentación podrá hacerla solo el codirector.
- 3) Los proyectos incorporados al Departamento de Ciencias Básicas con financiamiento externo no pueden ser incluidos dentro de la distribución de fondos proveniente de la finalidad 3.5.
- 4) La solicitud de fondos deberá realizarse por proyecto, completando la planilla correspondiente (Anexo 2) y adjuntando la documentación probatoria.
- 5) Los proyectos con más de un año de vigencia que no cumplan con alguna de las condiciones previstas en el punto 1 deberán presentar un informe de actividades para poder cobrar la cuota igual a la correspondiente a la categoría A.- Proyectos nuevos (Anexo 3). Este informe será evaluado por la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología.
- 6) La distribución de fondos entre los proyectos se realizará según la ecuación del Anexo 4.

ANEXO II. Disposición CDD-CB N°341/16

**SOLICITUD DE FONDOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS
CIENTIFICOS/TECNOLÓGICOS del Departamento de Ciencias
Básicas. Universidad Nacional de Luján.**

AÑO:

TÍTULO del PROYECTO:

Disposición departamental:

Director:

Codirector:

Categoría del Proyecto (A, B, C):

**Documentación respaldatoria (recuerde agregar solo una, la
más significativa, que justifique la categoría del proyecto):**

Firma Director

Firma Codirector

ANEXO III. Disposición CDD-CB N°341/16

Informe de Proyectos del Departamento de Ciencias Básicas.
Universidad Nacional de Luján.

Tipo de informe (parcial o final)

AÑO:

TÍTULO del PROYECTO:

Disposición departamental:

Director:

Codirector:

A.- Objetivos del proyecto

B.- Resultados, inconvenientes u observaciones que
justifiquen la solicitud de financiamiento como proyecto
categoría A (no más de 1 carilla)

ANEXO IV. Disposición CDD-CB N°341.16

Distribución de fondos

Los fondos se distribuirán de acuerdo al siguiente cálculo:

Índice total (suma de los índices A + B + C) = Índice A (número de proyectos A x 0.2) + Índice B (número de proyectos B x 0.3) + Índice C (número de proyectos C x 0.5).

Los Fondos para proyectos A saldrán de despejar la ecuación:

$$\frac{\text{Índice A x Fondos totales en pesos}}{\text{Índice total}}$$

Los Fondos para proyectos B saldrán de despejar la ecuación:

$$\frac{\text{Índice B x Fondos totales en pesos}}{\text{Índice total}}$$

Los Fondos para proyectos C saldrán de despejar la ecuación:

$$\frac{\text{Índice C x Fondos totales en pesos}}{\text{Índice total}}$$

Los fondos totales de cada categoría se dividirán en partes iguales entre los proyectos que la integran.